ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 1.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación del siguiente objeto **INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCION DE ARIZONA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.,** esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015**.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Departamento de Putumayo realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Las actividades que ha de realizar el futuro contratista, se encuentran comprendidas dentro de los siguientes códigos de conformidad con lo regulado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
80	10	15	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORTARIVA
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	15	DESARROLLO DE RECURSO HUMANO

1.1 Aspectos Generales

1.1 Descripción de la necesidad

La Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración para el caso específico en el Área de la Salud.

El objeto del proyecto a efectuar seguimiento es **INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION DE LAS AREAS DE URGENCIAS Y RESPIRATORIO DE LA ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** identificado por el Registro BPIN No. 2023006860116.

La complejidad de las obras que se pretenden desarrollar es la construcción del cierre perimetral del puesto de salud de la inspección de Arizona, a fin de mejorar las instalaciones de la misma por tanto la Gobernación del Putumayo por medio de la Secretaria de Salud Departamental, requieren de conocimiento especializado, con habilidades y conocimientos de construcción y/o mejoramiento de infraestructura física; a fin de brindar un adecuado seguimiento a las obligaciones durante el tiempo de ejecución de los contratos.

El articulo 83 de la Ley 1474 de 2011, establece la obligación a cargo e las entidades publicas de vigilar permanentemente la correcta ejecución de los objetos contratados a través de un supervisor o un interventor según corresponda. En el inc 3 del referido articulo se señala:

"La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento dl contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría".

Considerando lo anterior se hace necesario que el desarrollo de dichos contratos sea vigilado, y tenga un seguimiento integral, desde el inicio hasta la liquidación de los mismos. Estas labores las debe realizar una persona idónea, capacitada con experiencia en proyectos semejantes al objeto del presente contrato y con una organización de empresa, que le garantice a la entidad un adecuado ejercicio de la interventoría por ende la buena y correcta ejecución de los proyectos antes citados (...)

ARTICULO 84 Facultades y deberes de los supervisores y los interventores: La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimento obligacional por la entidad contratante obre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan construir actos de corrupción típicas como conductos punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente (.....)

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2022, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESCENCIALES, IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCION DE ARIZONA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

4. ANÁLISIS DEL MERCADO.

La Secretaría de Salud Departamental, efectuó el correspondiente análisis del sector, para establecer los requisitos habilitantes tal como lo preceptúa el art. 2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, tales como mercado, demanda y oferta, por lo tanto, se verificaron los requisitos mínimos se requiere para el futuro contrato. Teniendo en cuenta que en la región, a nivel comercial existen firmas que pueden suministrar servicios objeto del presente proceso, el valor de estos se determinó de acuerdo al estudio de mercado realizado a través de cotizaciones realizadas a tres (3) proveedores del municipio de Mocoa.

Con el propósito de obtener los servicios económicamente favorables a la entidad se pretende que quienes ofrezcan su oferta, posean las condiciones comerciales y económicas adecuadas que sus condiciones comerciales aseguren la prestación de un servicio eficiente y oportuno en lo posible sin cambios o fluctuaciones económicas y que la calidad de los servicios corresponda a los exigidos por la entidad; además de la oportunidad que debe evidenciarse en los tiempos de entrega según se requiera.

Por ello al adoptar el procedimiento contractual se tiene en cuenta que de una parte se asegura la calidad del servicio por otra parte se logre obtener precios y condiciones económicas favorables que permitan un costo beneficioso adecuado teniendo en cuenta las condiciones de la región de lo cual se pueda establecer que el valor a presupuestado para la celebración del futuro contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($48.890.368.97) M/CTE.**

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Al efectuar el análisis de la demanda las adquisiciones previas relacionadas con el objeto del presente estudio realizadas por el Departamento del Putumayo encontramos las siguientes:

Adquisiciones previas del Departamento:

6. Histórico De La Entidad

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SED-MC-059-2023	INTERVENTORIA SILVANIA	Presentación de oferta	6/09/2023 4:33 PM (UTC -5 horas)	12/09/2023 8:00 AM (UTC -5 horas)	24.134.444,34 COP
	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SID-MC-061-2023	INTERVENTORIA COLISEOS	Presentación de oferta	4/09/2023 11:36 PM (UTC -5 horas)	8/09/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	25.105.630 COP
	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SID-MC-060-2023	INTERVENTORIA SAN MIGUEL	Presentación de oferta	1/09/2023 7:02 PM (UTC -5 horas)	7/09/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)	32.760.494 COP
	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SID-MC-054-2023	INTERVENTORIA	Presentación de oferta	14/08/2023 5:35 PM (UTC -5 horas)	18/08/2023 8:00 AM (UTC -5 horas)	16.359.579,74 COP
	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SID-MC-045-2023	INTERVENTORIA CONVENIOS SOLIDARIOS	Presentación de oferta	13/07/2023 5:42 PM (UTC -5 horas)	19/07/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	22.377.206 COP

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales.

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras Entidades Estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	INDERHUILA	IHCM007-2023 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN E ILUMINACION DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA LA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	Presentación de oferta	6/09/2023 8:17 PM (UTC -5 horas)	15/09/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)	47.549.038 COP
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CM-002-2023 IND	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL PROYECTO ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEL INDER ARAUCA EN EL MUNICIPIO	Presentación de observaciones	6/09/2023 8:17 PM (UTC -5 horas)	19/09/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	51.425.054,18 COP

	MUNICIPIO DE FLORENCIA	CMOAJC 007-2023 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA (Presentación de	Presentación de oferta	6/09/2023 7:58 PM *(UTC -5 horas)*	13/09/2023 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	63.666.827 COP
	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	IP 01 DE 2023 - FRR INTERVENTORIA OBRA ARMENIA	IP 01 DE 2023 - FRR INTERVENTORIA OBRA ARMENIA	Presentación de oferta	6/09/2023 7:55 PM *(UTC -5 horas)*	13/09/2023 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	15.000.000 COP

7. INDICADORES ECONÓMICOS: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios", ésta expresión da a entender que es facultad dispositiva de la Gobernación del Putumayo solicitarle al contratista para los proceso de selección de mínima cuantía, el cumplimiento de determinados indicadores económicos. Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros.

8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación el sector analizar es el de comercio al por mayor sector donde se desarrollan las actividades de los proveedores que se relacionan con el objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS** las personas interesadas tendrán que contar con la siguiente clasificación o equivalente en los anteriores medios de categorización.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
80	10	15	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORTARIVA
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	15	DESARROLLO DE RECURSO HUMANO

9. ANÁLISIS LEGAL

El presente proceso de contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación pública en Colombia, de conformidad con las mencionadas normas, el contratista se seleccionará a través del Proceso de Mínima Cuantía. El contrato se regirá por las normas comerciales y civiles pertinentes.

10. ANÁLISIS DE RIESGO

Análisis de riesgo: Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que de presentarse, afectarían el contrato y equilibrio en general, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo.

Ver. Matriz de riesgo.

11. ANÁLISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; se realizó el análisis correspondiente en El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, así:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico – Chile- Perú	Si	No	No aplica	No
Chile	Si	No	No aplica	No
Corea	Si	No	No aplica	No
Costa Rica	Si	No	No aplica	No
Estados AELC	Si	No	No aplica	No
Estados Unidos	Sí	No	No aplica	No
Triángulo Norte – Salvador/Guatemala	Sí	No	No aplica	No
Unión Europea	Sí	No	No aplica	No
Comunidad Andina de Naciones	SI	No	No aplica	Si

Teniendo en cuenta que el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial de la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, pero que en el mismo no establece plazos mínimos para la preparación y presentación de ofertas, la Gobernación del Putumayo fijara el cronograma, ceñido a los plazos que establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, aplicable para los proceso de mínima cuantía. No obstante, los bienes y servicios de los países miembros de la CAN, recibirán trato nacional.

Adicionalmente, frente a la Comunidad Andina en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, se aplicará el principio de trato nacional y no discriminación a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

En aplicación del principio de trato nacional y no discriminación, se dará un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad conceda a sus mercancías, servicios o personas colombianas. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales colombianos para la adjudicación de contratos celebrados con el sector público.

El principio de reciprocidad es aplicable para el caso de los siguientes países, sin tratado comercial en contratación: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, China, Corea, Costa Rica, Ecuador, España, Francia, India, Israel, Japón, Malasia, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Reino Unido, Turquía, Uruguay y Venezuela. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.1.3. Del Decreto 1082 de 2015, las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran disponibles en el SECOP.

Atentamente,

ÁREA DE ORIGEN
ADRIANA LUCIA MEDICIS **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

Elaboró:	Mónica Enríquez Trejo	Secretaria de Salud Departamental	Profesional Apoyo Despacho - SSD	
Reviso	Ivan Dario Delgado Garcia	Secretaria de Salud Departamental	P.A Coordinacion procesos Contractuales	
Reviso	Jairo Dario Rodriguez	Secretaria de Salud Departamental	P.A Despacho	